**REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA.**

1. El proponente individual, proponente plural o miembro de la estructura plural solo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) proceso de las Licitaciones pertenecientes al programa de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, las cuales se encuentran radicadas y publicadas en el SECOP II con los siguientes números:

| No. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA | OBJETO |
|---|---|
| 19001290 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA SUR Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTÁ D.C |
| 19001295 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE; ADECUACIÓN DE LOS CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER |
| 19001296 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLE DE RODAJE; ADECUACIÓN DE CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR, CESAR |
| 19001297 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA, BOYACÁ |
| 19001310 H4 de 2019 | REALIZAR LA AMPLIACION DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI, CHOCÓ |
| 19001311 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA; EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES, ANTIGUA PLATAFORMA Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUÉ, TOLIMA |
| 19001312 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y LADO AIRE, ADECUACION DE ZONAS DE SEGURIDAD; CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE<br>RIOHACHA, GUAJIRA |
| 19001313 H4 de 2019 | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA |
| 19001314 H4 de 2019 | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES |
| 19001315 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA, OBRAS DE DRENAJE Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO |
| 19001319 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE DE SALIDA RÁPIDA Y DE LA PLATAFORMA DEL SEI Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS |

| | |
|---|---|
| | ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ DE GUAYMARAL |
| 19001322 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA DE FLORENCIA, CAQUETÁ |
| 19001323 H4 de 2019 | REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE – ADECUACION DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS AREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER |

2. La apertura del sobre No.2 y adjudicación de los procesos de las Licitaciones del programa de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, se efectuará dependiente de la cronología de cada proceso.

3. En el evento que un proponente individual, proponente plural o el integrante de la estructura plural haya sido adjudicatario de un (1) proceso de las Licitaciones pertenecientes al programa de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria y se encuentre ocupando el primer orden de elegibilidad en uno o alguno de los demás procesos pertenecientes al programa, dichos procesos serán adjudicados al proponente que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, a quien, igualmente, solo le podrá ser adjudicado hasta un (1) proceso y así sucesivamente hasta adjudicar todas las licitaciones pertenecientes al programa.

4. En caso de no existir proponentes a quienes adjudicar los siguientes procesos pertenecientes al programa de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, la AERONÁUTICA CIVIL le podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un (1) proceso, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso a adjudicar. Para el efecto se adjudicará de acuerdo al cronograma de cada proceso, inicialmente un (1) proceso adicional al primer proponente que haya sido adjudicatario de un (1) proceso en orden cronológico, continuando con el mecanismo indicado en el numeral anterior con el proponente que le siga en número de procesos adjudicados y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación de todos los procesos que forman parte del presente programa.

5. En caso que un solo proponente haya presentado propuesta para dos (2) o más procesos pertenecientes al programa y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la AERONÁUTICA CIVIL podrá adjudicarle la totalidad de los procesos a los cuales presentó propuesta.

6. En caso que un mismo oferente resulte en primer lugar de elegibilidad en varios procesos pertenecientes al programa, se recalculará la capacidad residual para la contratación de obras (CR), incluyendo el contrato adjudicado y deberá dar cumplimiento del requisito, de conformidad con lo establecido para tal fin, en el pliego de condiciones.